Revista para la difusión de la actualidad deportiva #29 COEDPI 农历新年 / Serpiente www.coedpi.es / 2025

COLABORA

Buscamos contenido relevante y de calidad ¿Quieres publicar con nosotros?

Escribe un ARTÍCULO

Publica tus EVENTOS

Anuncia TU NEGOCIO

CONTACTO

redes@coedpi.es

SUSCRIPCIÓN

coedpi.es/news-cartelera

RECEPCIÓN

Hasta las 13.00 de cada jueves



Director de Arte Director General

Angél Alberquilla

Director Editorial

Jordi NN

Jefe de Redacción

Dirección y gestión

Jesús Villamuza

Jordi NN

Diseño Gráfico

Equipo Riulab

Diseño Al

Equipo Riulab

Editor

Enric Navarro

Redactores

Colaboradores COEDPI

Corrector de Estilo

Julio N. Peris

Tecnología y soporte

Desarrollador Web

Comet.technology

Marketing y comunicación

Atenea, panteór

Comunicación y redes

Jesús Villamuza

NOTA ACLARATORIA

Cartelera COEDPI es una publicación gratuita distribuida por el Colegio Oficial en Defensa Personal Integral. Este proyecto esta alineado con los principios del manifiesto COEDPI.

Elaborada por nuestro equipo y colaboradores, busca fomentar la difusión de información relevante. Los contenidos externos a COEDPI son responsabilidad de sus autores.

Se autoriza su distribución y reproducción sin ánimo de lucro, siempre respetando la integridad del documento.

Índice de Contenido













ACUERDO



LEY AUTONÓMICA DE REGULACIÓN DE PROFESIONES DEL DEPORTE

Desde el año 2008 que apareció en el DOGC la primera ley autonómica de regulación de profesiones del deporte, no han dejado de aprobarse leyes similares en prácticamente todas las autonomías, aunque aún en muy pocas están reglamentadas, y con un registro oficial en las direcciones generales del deporte de las respectivas comunidades autónomas.

La última en incorporarse después de Cataluña, Extremadura y Madrid es la Comunidad Valenciana que incluso ha regulado a Inspectores que puedan sancionar a aquellos que estén trabajando sin cumplir con la legislación autonómica.



Estas leyes pretenden la protección del ciudadano garantizando que los monitores, entrenadores, o preparadores deportivos tengan la formación mínima suficiente para poder impartir clases con seguridad para su alumnado, dando validez a las titulaciones que el Estado considera "ACADÉMICAS", no teniendo en cuenta la mayoría de titulaciones federativas

SOLO CONSIDERA VÁLIDAS LAS TITULACIONES FEDERATIVAS DE TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN MODALIDADES DEPORTIVAS CONCRETAS

APECED Y COEDPI TRABAJAN JUNTOS

Ante la preocupación por aquellos docentes en artes marciales, deportes de combate y defensa personal que no cuentan con ninguna titulación válida de las existentes en el catálogo de esta ley, **COEDPI ha llegado a un acuerdo con APECED (la Asociación Profesional Española de Centros de Enseñanzas Deportivas) consiguiendo descuentos para todos sus miembros en todas sus formaciones**, las cuales gracias al convenio de APECED con el SEPE, sus titulos SÍ son OFICIALES y considerados ACADÉMICOS por el Estado.



SOBRE PROFESIONES
Y TITULOS

WWW.APECED.ES CUMPLE CON LA LEY

No te arriesgues a sanciones 5% DE DESCUENTO EN TODAS SUS FORMACIONES Introduce el cupón - COEDPI









NUEVAS DIRECTRICES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN

DEPORTE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Consell de la Generalitat Valenciana aprobó el martes 20 de enero de 2025 el **Proyecto de Decreto que desarrolla la Ley 2/2022**, destinada a la ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física. Este decreto tiene como objetivos principales la profesionalización del sector, la garantía de calidad en los servicios deportivos y el refuerzo de los derechos tanto de usuarios como de profesionales.

A continuación, se destacan los puntos más relevantes de este avance legislativo:



DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CENSO PROFESIONAL

Para ejercer legalmente, los profesionales del deporte deben presentar:



Declaración responsable que certifique su cualificación



Seguro de responsabilidad civil vigente



Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Esta información formará parte del Censo de Profesionales del Deporte y la Actividad Física, un registro público diseñado para promover la transparencia y la confianza de los usuarios, garantizando a la vez la protección de datos personales. El censo, gestionado por la Dirección General de Deportes, permitirá a los alumnos identificar fácilmente a los profesionales cualificados en la Comunidad Valenciana.

SU CARÁCTER OBLIGATORIO ASEGURA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR.

SEGUROS OBLIGATORIOS PARA PROFESIONALES Y ENTIDADES

La ley refuerza la obligatoriedad de contar con un seguro de responsabilidad civil profesional, diseñado para cubrir daños y perjuicios a usuarios y terceros.

- El seguro debe estar vigente durante toda la actividad profesional.
- Para entidades y centros deportivos, el seguro debe incluir a todos los profesionales contratados y al personal voluntario.
- En caso de incumplimiento, el titular del centro será responsable solidario.

Según el artículo 109 de la Ley del Deporte de la Comunidad Valenciana,

no disponer de seguro de responsabilidad civil profesional constituye una infracción grave, sancionable con

multas de hasta 30.000€, inhabilitación de 2 a 5 años y suspensión del registro de profesionales.

RECONOCIMIENTO DE FORMACIONES Y EQUIVALENCIAS

El decreto establece un marco para el reconocimiento de certificados federativos que acrediten competencias profesionales.



La Escola de l'Esport de la Generalitat será el organismo encargado de validar que estas formaciones cumplen con los requisitos mínimos en titulación, carga lectiva y estructura formativa.

Esto permite que las formaciones federativas puedan equipararse a títulos oficiales en ciertas modalidades, siempre que cumplan las condiciones establecidas.

Así se fomenta la formación continua y se regula la experiencia laboral adquirida, impulsando la inclusión profesional en el sector.

INSPECCIÓN DEPORTIVA Y GARANTÍAS DE CALIDAD

Uno de los aspectos clave del decreto es la creación de un **marco normativo claro para la inspección deportiva,** que busca garantizar que los servicios se presten bajo condiciones de seguridad y profesionalidad.

La inspección abarcará desde instalaciones hasta certificaciones de los profesionales.

Se desarrollarán **planes anuales** de inspección con objetivos estratégicos.



LAS INSPECCIONES SE REALIZARÁN DE OFICIO O EN RESPUESTA A DENUNCIAS,

CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SERVICIOS SEGUROS Y PROFESIONALES,

CORRIGIENDO IRREGULARIDADES CUANDO SEA NECESARIO.



DERECHOS Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

La normativa prioriza la protección de los usuarios, asegurando que los servicios deportivos sean impartidos por personal cualificado y bajo estándares de calidad.

Los usuarios tienen derecho a recibir información veraz sobre la cualificación de los profesionales, y a la garantía de que los servicios se ofrezcan en condiciones de seguridad y sin discriminación.

IMPORTANCIA PARA LOS PROFESIONALES

El decreto busca dignificar las profesiones

relacionadas con el deporte y fomentar la confianza de los atletas en un sector en constante crecimiento.

Cumplir con estos requisitos no solo garantiza el ejercicio legal de la profesión, sino que también abre oportunidades para integrarse en un sistema que prioriza la calidad, la seguridad y el reconocimiento profesional.



PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN Y CONOCER TODOS LOS DETALLES, SE RECOMIENDA CONSULTAR EL DOCUMENTO COMPLETO.



Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana.





BOE 91



Ley 2/2022, de 22 de julio, de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunitat Valenciana.





BOE 195



Proyecto de Decreto Enero 2025 por el que se desarrolla la Ley de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunitat Valenciana





DELITO OMISIÓN SOCORRO

¿PUEDE UN CIUDADANO DETENER A UN SUJETO QUE ESTÁ AGREDIENDO A OTRO?

Para responder, es necesario hablar de dos normativas clave:

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (omisión del deber de socorro).
- Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim), que regula la detención por particulares (art. 163).

ART. 195 CÓDIGO PENAL. OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO.

- 1 El ciudadano que no socorra a una persona desamparada y en peligro manifiesto y grave, pudiendo hacerlo sin riesgo propio ni de terceros, será castigado con una multa de 3 a 12 meses.
- 2 Incurrirá en las mismas penas quien, no pudiendo prestar ayuda directa, no solicite auxilio inmediato a otras personas o autoridades.

ART.196 DEL CÓDIGO PENAL: OMISIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA

El profesional sanitario que, estando legalmente obligado, deniegue asistencia o abandone los servicios de atención sanitaria en situaciones de peligro, será castigado con las penas establecidas en el artículo 195.

ART. 163 DE LA LECRIM: DETENCIÓN POR UN PARTICULAR

Un ciudadano puede detener a otra persona si se da alguno de los siguientes supuestos:

- A) Delito flagrante: Se sorprende a la persona cometiendo el delito.
- B) Orden de detención vigente: Existe un mandato judicial contra la persona.
- C) Quebrantamiento de pena: La persona está incumpliendo una condena de prisión.

Tras realizar la detención, el ciudadano debe:

- Solicitar de inmediato la intervención policial.
- Limitarse a evitar la fuga del detenido y proteger su integridad física y la de las personas presentes.

CONCLUSIÓN

Todo ciudadano español tiene el **deber** de prestar ayuda o, en su defecto, solicitar auxilio en situaciones de peligro o agresión.

Además, cualquier ciudadano tiene el **derecho** de detener al agresor en caso de delito flagrante, mientras espera la llegada de las fuerzas de seguridad, respetando los límites legales.



PROVINCIAS

A CORUÑA

ÁLAVA

ALBACETE

ALICANTE

ALMERÍA

ASTURIAS

AVILA

BADAJOZ

BALEARES

BARCELONA

BURGOS

CÁDIZ

CANTABRIA

CASTELLÓN

CÉUTA

CIUDAD REAL

CÓRDOBA

CUENCA

GIRONA

GRANADA

GUADALAJARA

GUIPUZKOA

HUELVA

HUESCA

JAÉN

LA RIOJA

LAS PALMAS

IFÓN

LLEIDA

LUGO

MADRID

MÁLAGA

MELILLA

MURCIA

NAVARRA

OURENSE

PALENCIA

PONTEVEDRA

SALAMANCA

S.C. TENERIFE

SEGOVIA

SEVILLA

SORIA

TARRAGONA

TERUEL

TOLEDO

VALENCIA

VALLADOLID

VIZCAIA

ZAMORA

ZARAGOZA

ONLINE INTERNACIONAL

A CORUÑA



INSCRIBETE



-) Juan Tomé
- © <u>660804693</u>
- @ <u>juantomepouso@gmail.com</u>



KCC PLUS 2025 HOTEL DANIYA ALICANTE SÁBADO 8 DE FEBRERO DE 10H. A 13H. Y DE 16:30H. A 18:30H. INFORMACIÓN: TLF 606716482 PAULINO MARTIN VICENTE SANCHEZ LLANOS ALFARO SERCIO LOPEZ BOTHOL

INSCRIBETE

- **08 FEBRERO 2025**
- Paulino Martín
- © <u>606716482</u>
- @



- **22 MARZO 2025**
- C.B. Elche
- (L) <u>650713856</u>
- fboxcv@fboxcv.com

ALICANTE



- **22 FEBRERO 2025**
- C.B. SIFRE TEAM / BOXING DREAMS
- © <u>650713856</u>
- @ fboxcv@fboxcv.com



- C.B. Barrull de Alcoy
- © <u>650713856</u>
- @ fboxcv@fboxcv.com



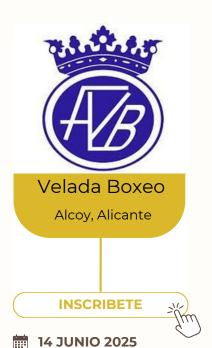
10 MAYO 2025

- \rightarrow C.B. Evolution Boxing Elche
- (C) <u>650713856</u>
- @ fboxcv@fboxcv.com



07 JUNIO 2025

- C.B. Elche
- <u>650713856</u>
- (a) fboxcv@fboxcv.com



- → C.B. Barrull de Alcoy
- 650713856
- @ fboxcv@fboxcv.com



- **11 OCTUBRE 2025**
- C.B. Evolution Boxing Elche
- 650713856
- @ fboxcv@fboxcv.com

ALICANTE



- **13 SEPTIEMBRE 2025**
- C.B. Barrull de Alcoy
- 650713856
- (a) fboxcv@fboxcv.com

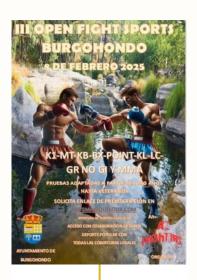


- **27 SEPTIEMBRE 202**
- →) FBCV
- 650713856
- (a) fboxcv@fboxcv.com



- **15 NOVIEMBRE 2025**
- C.B. Elche
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com

ÁVILA



INSCRIBETE

- **08 FEBRERO 2025**
- → AM FIGHTERS
- © <u>658947152</u>
- @ sufsma@outlook.com

CAMPEONATO DE ESPAÑA COMBAT JU JUTSU NORDIC FUJIMA

INSCRIBETE



15 MARZO 2025

- Federación Española de Combat Ju Jutsu
- 674405227
- @ cjjspain@gmail.com

BARCELONA





- INSTITUTO WUSHU SANCAI
- 646019606
- @ centresanchai@gmail.com

CASTELLÓN



- S CB TEAM NORIEGA / TSUBOX
- © <u>650713856</u>
- @ fboxcv@fboxcv.com



GRANADA







- Daniel Díaz
- © <u>676099178</u>
- aikidoddiaz@gmail.com



25 ENERO 2025

- → Shoot 4 Action
- © <u>654472010</u>
- @ 4kd.dynamics@gmail.com

MADRID



30 ENERO 2025

- Instituto Profesional de Seguridad y Emergencias
- © 683101375
- @ info@ipse-seguridad.es



INSCRIBETE

15 FEBRERO 2025

- → Virtus Alpha Training
- © <u>654472010</u>
- @ 4kd.dynamics@gmail.com

MURCIA



INSCRIBETE



- Sergio López
- © 670407133
- sergiojkd@hotmail.com



INSCRIBETE



- Krav Maga Murcia
- 609822475
- kravmurcia@gmail.com





INSCRIBETE

01 FEBRERO 2025

- Escuela Nacional de Instructores ENI
- 660989581
- eninstructores@gmail.com

INSCRIBETE



- Miguel Ángel
- 687980374
- (in jorquerall@gmail.com



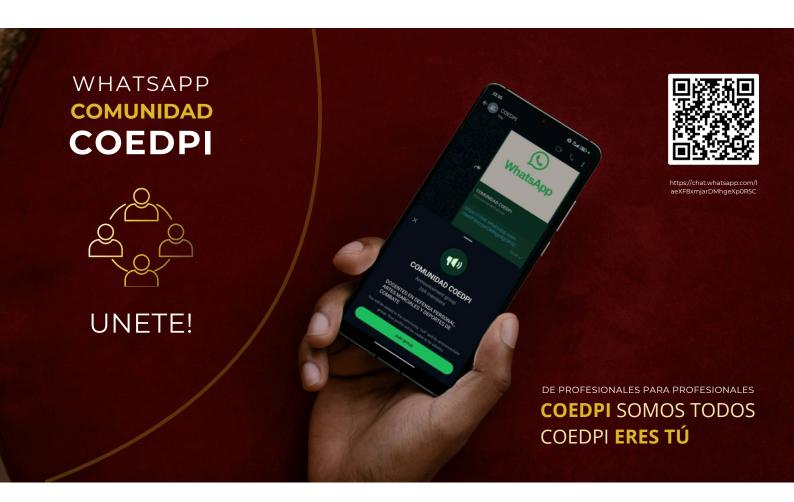




S.C.TENERIFE



- Juan Pacheco
- © <u>637340166</u>
- ansdefensapersonal@gmail.com



VIOLENCIA SEXUAL EJERCIDA EN GRUPO

ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO Y ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS EN ESPAÑA

Desde el compromiso por la sensibilización y el análisis crítico, destacamos este exhaustivo estudio respaldado por prestigiosas instituciones, universidades y el Ministerio del Interior de España.

Este informe aborda la complejidad de la violencia sexual

ejercida en grupo desde una perspectiva epidemiológica y criminológica, ofreciendo datos clave y propuestas valiosas para la prevención y comprensión de este fenómeno.

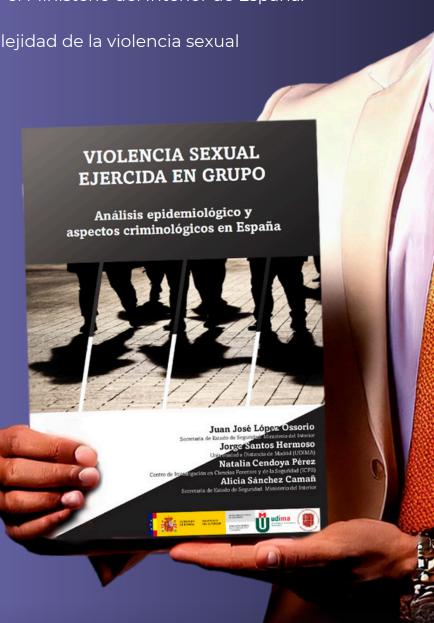
Una herramienta esencial para quienes desean profundizar en el tema y ser parte del cambio.

DESCARGA EL INFORME

MINISTERIO DE INTERIOR GOBIERNO DE ESPAÑA







MONTU, Panteón COEDPI

Velada Boxeo Paiporta, Valencia

- **1 OI FEBRERO 2025**
- C.B. ETHOS
- © <u>650713856</u>
- @ fboxcv@fboxcv.com



- E ZO FEBRERO ZUZ
- C.B. CHUTE BOXE
- © <u>650713856</u>
- (a) fboxcv@fboxcv.com

VALENCIA



- 08 FEBRERO 2025
- Ayuntamiento Xirivella
- © 963709963
- @ esportsxirivella@xirivella.es



INSCRIBETE

- **08 MARZO 2025**
- → Santiago y Stephane
- (L) <u>686558895</u>
- antiurce1970@gmail.com



- **16 FEBRERO 2025**
- → C.B. TOO SMART BOXING CLUB
- © <u>650713856</u>
- fboxcv@fboxcv.com



- **109 MARZO 2025**
- → C.B. TOO SMART BOXING CLUB
- <u> 650713856</u>
- (a) fboxcv@fboxcv.com



INSCRIBETE

- 23 MARZO 2025
- → C.B. TOO SMART BOXING CLUB
- (L) <u>650713856</u>
- (a) fboxcv@fboxcv.com

VALENCIA



INSCRIBETE

- **30 MARZO 2025**
- → C.B. TOO SMART BOXING CLUB
- © 650713856
- 6 fboxcv@fboxcv.com



INSCRIBETE

- **05 ABRIL 2025**
- → BOXING DREAMS
- (C) <u>650713856</u>
- (a) fboxcv@fboxcv.com



ENVÍANOS TUS EVENTOS

y Seremos tu Altavoz

14.000 MAILS

semanales autorizados de practicantes de artes marciales



VALENCIA



- **12 ABRIL 2025**
- → CB Canals La Costera
- © 650713856
- fboxcv@fboxcv.com



- **24 MAYO 2025**
- C.B. SUECA
- 650713856
- @ fboxcv@fboxcv.com



- **10 MAYO 2025**
- → CHUTE BOXE
- © <u>650713856</u>
- (a) fboxcv@fboxcv.com



- 31 MAYO 2025
- C.B. Fighters Gym Almassera
- 650713856
- @ fboxcv@fboxcv.com



- 17 MAYO 2025
- C.B. LORD BOXING PUERTO DE SAGUNTO
- © 650713856
- (a) fboxcv@fboxcv.com



- **7 JUNIO 2025**
- → BOXING DREAMS
- © <u>650713856</u>
- @ fboxcv@fboxcv.com

VIZCAIA







15 FEBRERO 2025

- Sala de Armas Salvatore Fabris
- 685778821
- nacho_yo_90@hotmail.com



CERTIFICADOS OFICIALES









CUMPLE CON LA LEY

No te arriesgues a sanciones

5% DE DESCUENTO EN TODAS SUS FORMACIONES

Introduce el cupón - COEDPI









ONLINE



- → Confederación Americana de Muay Thai
- (L) +5491161156667
- @ alfredo_zalazar@hotmail.com

INTERNACIONAL







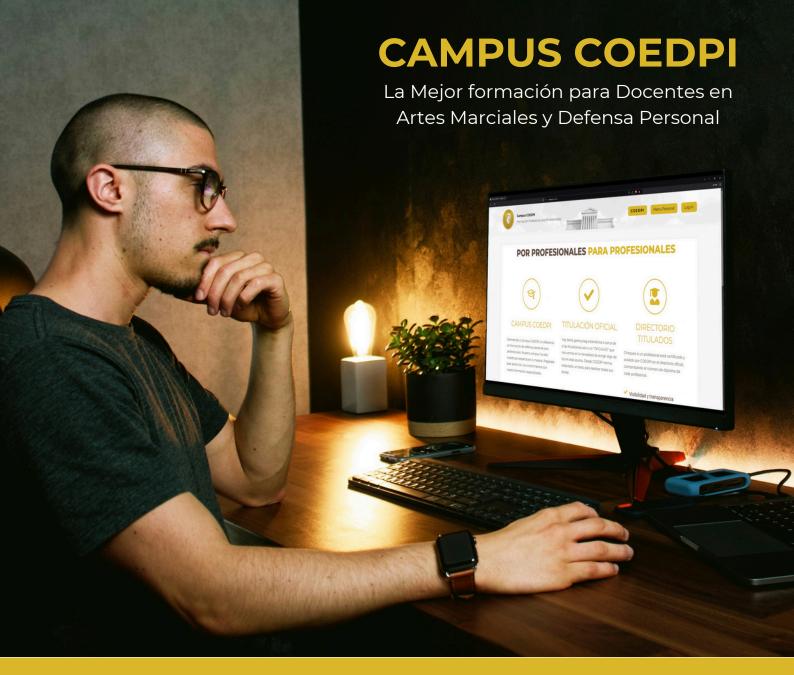
- AGLOSSACADEMY
- (L) <u>675685716</u>
- @ info@aglossacademy.com



INSCRIBETE



- Renato Alcántara
- (L) +4423007224
- kravmagaufcs965@gmail.com



WWW.COEDPI.ES/CAMPUS















30% Desc. Afiliados Básico 50% Desc. Afiliado Pro



Directorio titulados Bolsa de empleo (prox.)

SUBVENCIONES Y AYUDAS



COEDPI INFORMA TE TRAE UNA RECOPILACIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICADAS DIARIAMENTE EN

WWW.COEDPI.ES

VISITA LA WEB PARA UN LISTADO COMPLETO DE CONVOCATORIAS CON LOS ENLANCES E INFORMACIÓN DETALLADA.

BIZKAIA

<u>Convocatoria de subvenciones para las asociaciones deportivas y sociales del municipio de</u> Zamudio

DOTACIÓN / 10.000 €

SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE ADAPTADO 2025

DOTACIÓN / 6.000 €

BARCELONA

CONVOCATÒRIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2025

DOTACIÓN / 82.500 €

Convocatoria para la concesión de subvenciones para la promoción del deporte en la modalidad de promoción deportiva para el año 2025.

DOTACIÓN / 101.500 €

TARRAGONA

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DELTEBRE, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS DEPORTE Y BIENESTAR 2025

DOTACIÓN / 6.000 €

ZARAGOZA

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS ANUALES DE ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CALATAYUD, AÑO 2024.

DOTACIÓN / 48.800 €

GIRONA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE SANTA CRISTINA D'ARO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS ANUALES, AÑO 2024

DOTACIÓN / 59.200 €















TIENDAS DE ROPA Y MATERIAL DEPORTIVO

* Con descuentos exclusivos para asociados













